

PESTALOZZI

Estimadas familias

De acuerdo con lo informado en nuestra nota del 2 de junio ppdo, hemos procedido a calcular los mayores costos laborales que el Colegio debe absorber a partir de la aplicación de los decretos 682/06, 683/06 y 684/06. Por otra parte, aplicando la resolución 446/DGEGP/2006, procederemos a facturar un arancel adicional por *Recupero de Mayores Costos*, que será prorrateado en 3 (tres) cuotas mensuales consecutivas a partir de julio 2006.

Los aranceles mensuales continuarán al mismo valor y el arancel adicional por Recupero de Mayores costos se facturará por separado, tal como lo establece la resolución de referencia.

Recordamos a Uds. que en la página web del colegio disponen de mayor información al respecto. (www.pestalozzi.esc.edu.ar/htmls/novedades.htm).

Cordialmente

COMISION DIRECTIVA

Julio 4, 2006